



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
CRA. 4 A 72-35 PISO 4
BOGOTA

9

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Radicación :	00007211 00000002
Fecha :	30/12/2002 10:34:55 AM
Trámite :	2 PATENTES 1 REGISTRO/ 432 RESOLUCION
Dependencia :	103
Solicitante :	FERRERO EMILIO

REF: RESOLUCION No. 40535
FECHA: 19/12/2002
EXPEDIENTE No. 0 67211 000
Trámite: 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



416

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4035

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N 00-67211

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que se confirieron en el artículo 4 numeral 5 del decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud independientemente que se hubieren presentado oposiciones el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen Si transcuriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen la solicitud caerá en abandono

SEGUNDO El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N 516 del 30 de mayo de 2002 Contados seis meses desde la publicación de la misma no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo

De conformidad con lo anterior se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero o a quien haga sus veces quien actúa como apoderado de Nihon Bayer Agrochem K K entregándole copia de la misma advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los 19 DIC 2002

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL AD HOC HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CUMPLE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO LA VISTA

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N 72 - 35 Piso 4
Bogotá D C

CARLOS GERMAN CAYCEDO ESPINEL

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

EMILIO FERRERO

Nº 06 FEB. 2003 notifique personalmente el contenido

C. C. Nº 438.019 de Usaquen

De la presente providencia a _____

Nº 31.929

Identificado con la C. C. No _____

Entregué de copia de la misma e informándole que

Proc. de l. e uso de r. p. n. ante el _____

D. e l. s. (s) y l. h. s. m. r. te a lo p. r. e. s. e. n. t. e

N. f. i. c. i. a

